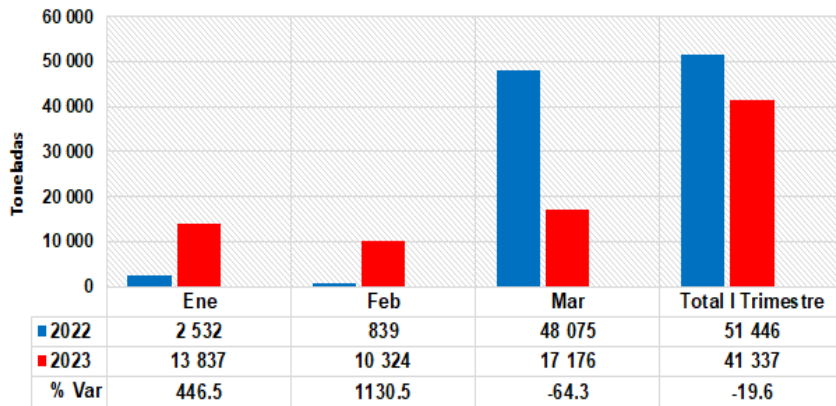


## BOLETÍN REGIÓN DE TARAPACÁ

El sector pesquero regional está constituido por: armadores de embarcaciones industriales, operadores de plantas de elaboración de productos pesqueros (orientadas principalmente a productos de exportación), titulares de centros de cultivo, pescadores y armadores(as) artesanales, organizaciones de la pesca artesanal con autorización para administrar áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, además de los servicios asociados a estas actividades, como los laboratorios de calidad, transportistas y comercializadores, entre otros agentes pesqueros.

El Boletín resume los principales indicadores que representan el estado de situación de la actividad pesquera regional, en un ámbito temporal de carácter trimestral.

### Total Desembarques y Cosechas



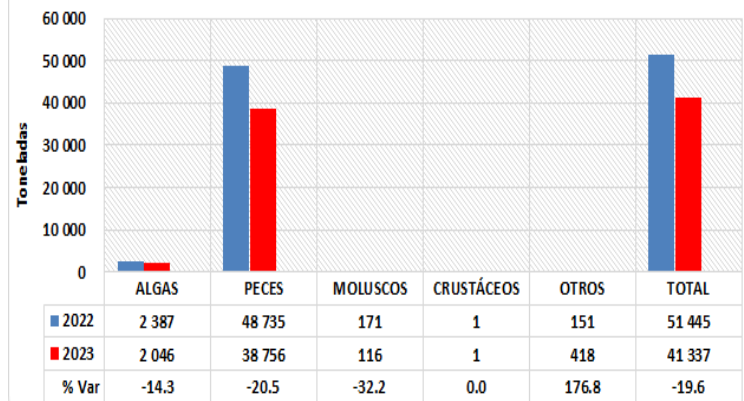
### DESEMBARQUES RECURSOS PESQUEROS

Los desembarques totales acumulados por el sector pesquero en el primer trimestre 2023 en la región, reportaron la cantidad de 41.337 t, cifra inferior en un -19,6% comparado al mismo periodo del 2022. El subsector pesquero industrial fue el de mayor aporte a los desembarques con un 71,2%, seguido por el sector artesanal con un 28,3% y los centros de cultivo con un 0,4% para el presente año.

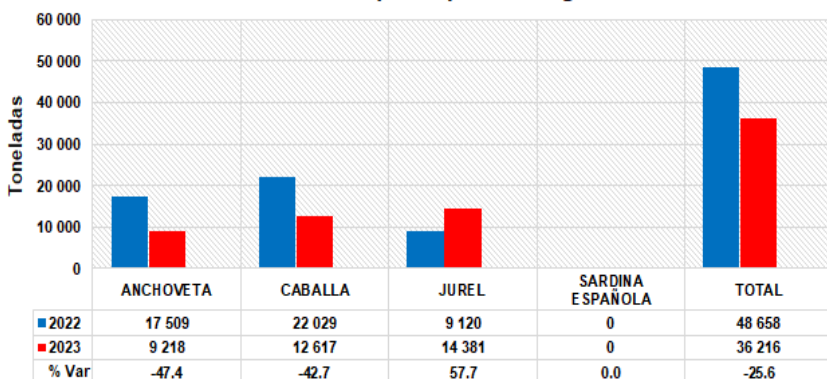
### SECTOR EXTRACTIVO

En el desembarque por grupo de especies del sector extractivo acumulado en el primer trimestre 2023, se destaca que el mayor porcentaje corresponde al grupo de peces, cifra que representó el 93,8% del total desembarcado, seguido por el grupo de algas con 4,9% y el grupo moluscos, crustáceos y otras especies con un 1,3%. En comparación con los registros para el mismo período del año anterior, se verifica un descenso de -19,6% en el desembarque total acumulado en el primer trimestre en la región de Tarapacá.

### Desembarques por Grupos de Especies



### Desembarques Especies Pelágicas



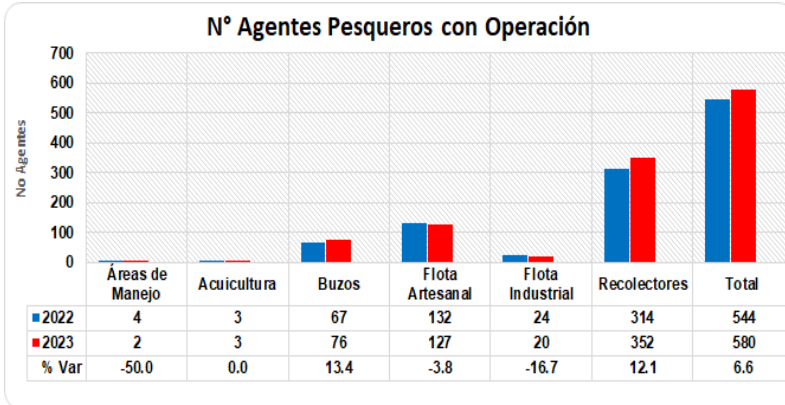
### PESQUERÍAS PELÁGICAS

El desembarque de los recursos pelágicos registró en el primer trimestre 2023 la cantidad de 36.216 t, valor inferior en un -25,6% con respecto al mismo periodo de 2022. Los recursos pelágicos que presentaron descensos importantes fueron anchoveta (-47,4%) y caballa (-42,7%). El recurso jurel presentó un incremento del 57,7%. Del total del desembarque pelágico en el primer trimestre 2023, el sector artesanal aportó el 25,5% y el industrial el 74,5%.

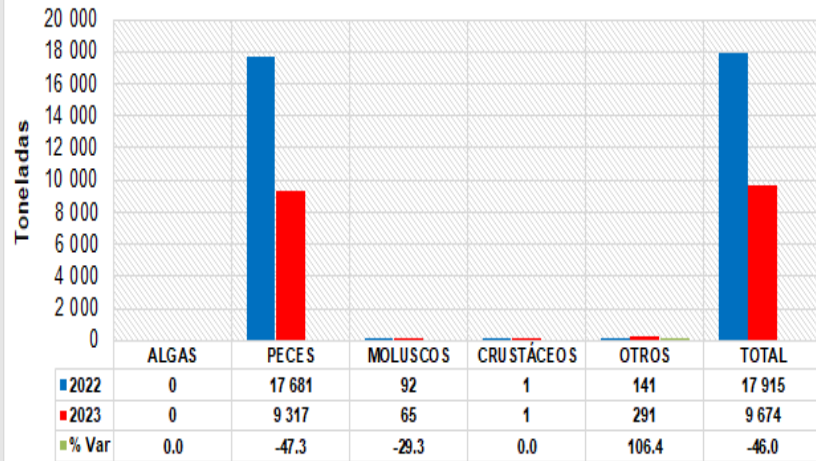
## AGENTES PESQUEROS

Los recolectores de orilla, buzos, embarcaciones artesanales y áreas de manejo en conjunto representaron el sector extractivo con mayor participación en la actividad pesquera en el primer trimestre 2023 (96,0%), registrando este grupo en su conjunto un incremento del 7,7% respecto al mismo periodo 2022.

El número de naves industriales registró una disminución de un -16,7% en sus actividades extractivas comparado con el mismo periodo del año anterior.



## Desembarques Flota Artesanal



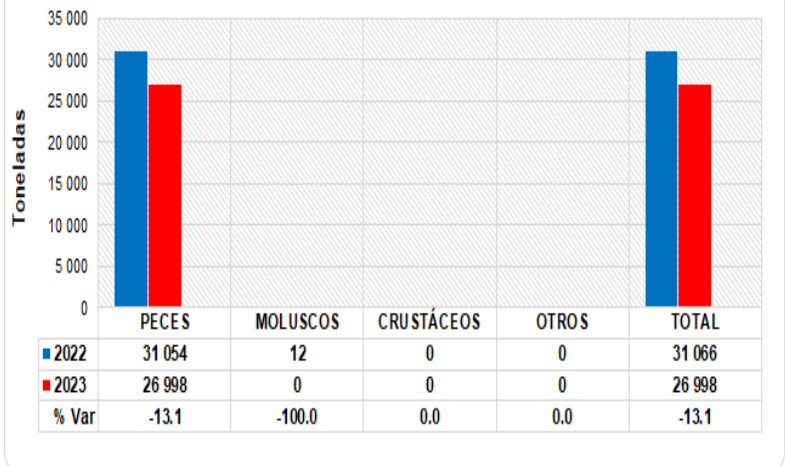
## FLOTA ARTESANAL

El desembarque total de la flota pesquera artesanal en el primer trimestre del 2023 experimentó descenso del -46,0% comparado con igual período de 2022. Esta disminución es explicada por el grupo de peces, cuya variación negativa fue del -47,3% en el periodo 2023. Dentro del grupo de peces pelágicos, el recurso anchoveta en el primer trimestre 2023 representó el 100,0% del desembarque, sin embargo registró un descenso en el desembarque en -47,2% con relación al año anterior.

## FLOTA INDUSTRIAL

La operación de la flota industrial en el primer trimestre 2023 muestra una variación negativa del -13,1% respecto al mismo periodo 2022, debido principalmente al descenso de los desembarques de los recursos caballa (-42,7%) y anchoveta (-100,0%) con referencia a igual período del año anterior.

## Desembarques Industrial



## ACTIVIDADES REGIONALES

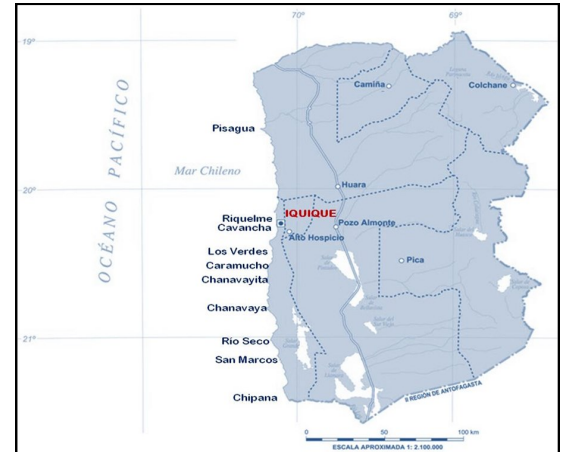
Tarapacá cuenta con un extenso borde costero caracterizado por un litoral que se extiende por unos 290 km desde el sector norte de Caleta Chica hasta la desembocadura del Río Loa por el sur.

El sector pesquero de la Región de Tarapacá está constituido por un sólido subsector industrial con planta y flota dedicado principalmente a la elaboración de productos pesqueros de reducción (harina y aceite); un subsector pesquero artesanal orientado a la oferta de recursos pesqueros para consumo humano en forma directa en estado fresco, como materia prima para plantas de productos congelados y en los últimos años se han fortalecido los esfuerzos de este subsector en la recolección, secado y picado de algas pardas.

La Región cuenta con 10 caletas pesqueras, oficialmente reconocidas por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (ex Subsecretaría de Marina).

| Nombre Caleta | Sector |       | Comuna  |
|---------------|--------|-------|---------|
|               | Urbano | Rural |         |
| Pisagua       |        | X     | Huara   |
| Riquelme      | X      |       | Iquique |
| Cavancha      | X      |       | Iquique |
| Los Verdes    |        | X     | Iquique |
| Caramucho     |        | X     | Iquique |
| Chanavayita   |        | X     | Iquique |
| Chanavaya     |        | X     | Iquique |
| Río Seco      |        | X     | Iquique |
| San Marcos    |        | X     | Iquique |
| Chipana       |        | X     | Iquique |

Las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) son medidas de administración de beneficio pesquero artesanal que pretenden arraigar y fomentar la conservación productiva de sectores costeros del litoral. La Región de Tarapacá cuenta con 21 AMERB con decreto tramitado.



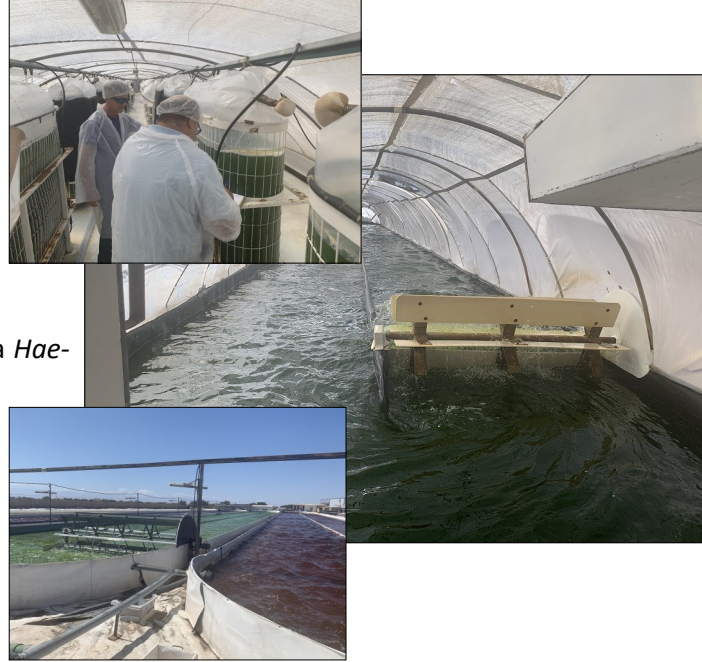
## GESTIÓN AMBIENTAL

En el mes de marzo Sernapesca de Tarapacá realizó inspección ambiental a la Unidad Fiscalizable de la empresa Atacama Bionatural Products S. A., dedicada al cultivo de microalgas en la comuna de Pozo Almonte.

La referida actividad se materializó por encargo de la Superintendencia del Medio Ambiente en el contexto de la programación anual concordada entre las partes.

La actividad constató la operación del plantel de cultivo de la microalga *Hae-matococcus pluvialis* y de la planta elaboradora de producto final.

Se constató que las faenas productivas se desarrollan dentro de las condiciones ambientales autorizadas por medio de la RCA N° 14/2006 y de lo consignado en el D. S. 320/2001 (Reglamento Ambiental para la Acuicultura).



## CONSERVACIÓN Y BIODIVERSIDAD

Los efectos de la epidemia por Influenza aviar se han intensificado en la Región de Tarapacá, especialmente desde el mes de marzo de este año, afectando de manera muy importante a la fauna marina, particularmente a ejemplares de la especie lobo marino común.

Con la intervención de varias instituciones públicas, coordinadas desde la Delegación Presidencial Regional, se ha logrado contar con una empresa privada que se encuentra realizando el retiro y disposición final de la mortandad generada por la emergencia zoonosaria. Al mes de marzo de este año las cifras indican que se ha constatado la muerte de 2 chungungos, 37 pingüinos de Humboldt y 247 lobos marinos comunes, números muy por encima comparados a igual período del año anterior.



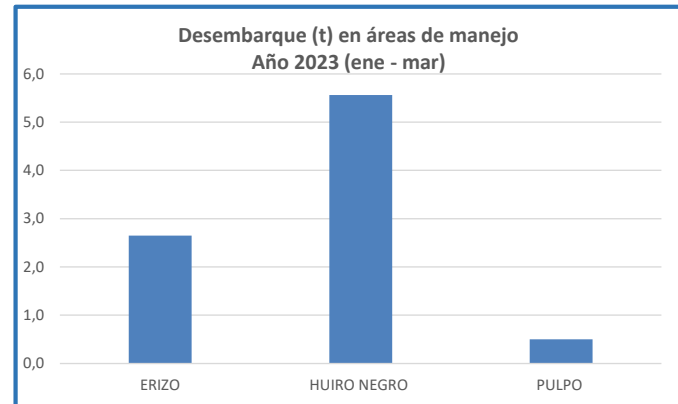
| Especie              | Reinsertados | Cautiverio | Muerte |
|----------------------|--------------|------------|--------|
| Lobo marino común    | 6            | 4          | 247    |
| Pingüino de Humboldt | 0            | 0          | 37     |
| Chungungo            | 0            | 0          | 2      |

## PESCA ARTESANAL

El Registro Pesquero Artesanal (R.P.A.) de Tarapacá, cuenta al primer trimestre de 2022, con 1.990 inscritos (83% hombres) en una o más categorías (65% son pescadores artesanales propiamente tal); y un total de 335 embarcaciones. El Registro de Organizaciones Artesanales (R.O.A.) contiene un total de 24 Sindicatos, 1 Cooperativa y 850 asociados (43% de inscritos en el R.P.A.). El 44% (11) de las organizaciones cuentan con al menos un Área de Manejo (AMERB), de las cuales el 45% (5) operan en el período, conjuntamente sobre 5 recursos (44 t).

| CALETA       | TOTAL DE ORGANIZACIONES | TOTAL DE PERSONAS INSCRITAS |            |            |
|--------------|-------------------------|-----------------------------|------------|------------|
|              |                         | Hombre                      | Mujer      | Total      |
| CAÑAMO       | 1                       | 27                          | 10         | 37         |
| CARAMUCHO    | 3                       | 87                          | 45         | 132        |
| CAVANCHA     | 1                       | 41                          | 0          | 41         |
| CHANAVAYA    | 2                       | 34                          | 14         | 48         |
| CHANAVAYITA  | 5                       | 109                         | 69         | 178        |
| CHIPANA      | 1                       | 19                          | 3          | 22         |
| LOS VERDES   | 1                       | 22                          | 3          | 25         |
| PISAGUA      | 4                       | 80                          | 18         | 98         |
| RIO SECO     | 1                       | 19                          | 4          | 23         |
| RIQUELME     | 4                       | 187                         | 6          | 193        |
| SAN MARCOS   | 4                       | 69                          | 17         | 86         |
| <b>Total</b> | <b>27</b>               | <b>694</b>                  | <b>189</b> | <b>883</b> |

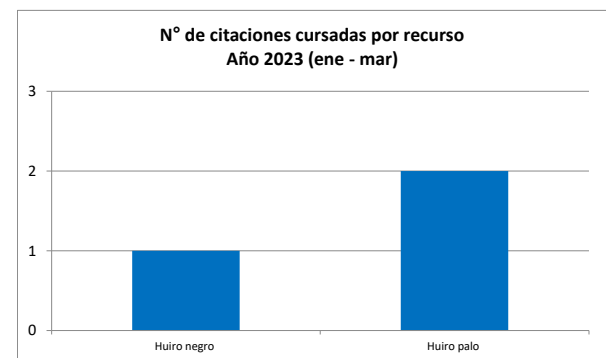
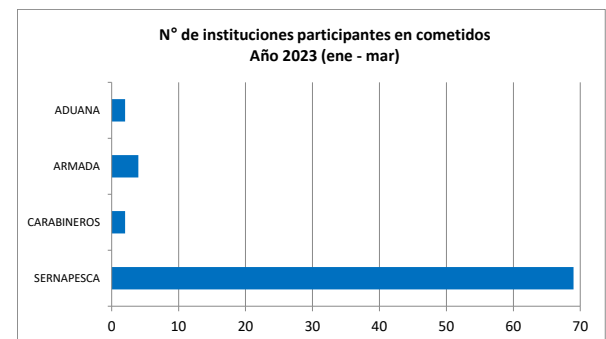
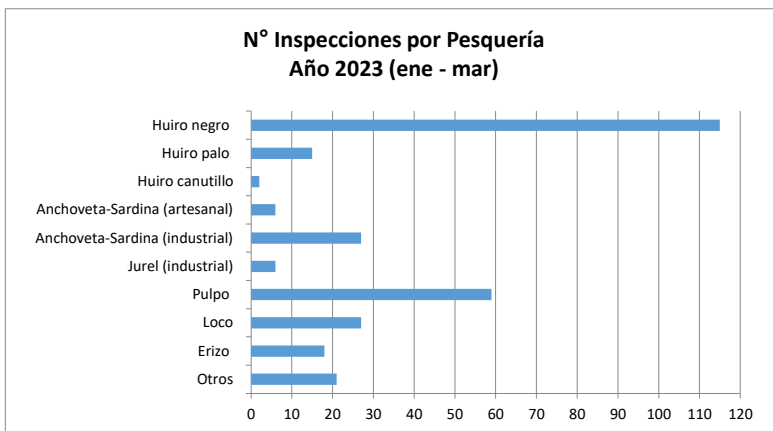
| CALETA         | N° PERSONAS INSCRITAS |            | N° INSCRITOS POR CATEGORÍA |          |            |            |              |            | EMBARCACIÓN INSCRITAS |
|----------------|-----------------------|------------|----------------------------|----------|------------|------------|--------------|------------|-----------------------|
|                |                       |            | Buzo                       |          | Recolector |            | Pescador     |            |                       |
|                | Hombre                | Mujer      | Hombre                     | Mujer    | Hombre     | Mujer      | Hombre       | Mujer      |                       |
| CAÑAMO         | 68                    | 36         | 4                          |          | 21         | 10         | 57           | 29         | 7                     |
| CARAMUCHO      | 112                   | 62         | 17                         |          | 71         | 27         | 52           | 36         | 5                     |
| CAVANCHA       | 148                   | 5          | 20                         |          | 63         |            | 120          | 5          | 32                    |
| CHANAVAYA      | 63                    | 38         | 8                          |          | 22         | 3          | 55           | 35         | 10                    |
| CHANAVAYITA    | 174                   | 110        | 23                         |          | 83         | 30         | 118          | 89         | 31                    |
| CHIPANA        | 46                    | 11         | 13                         |          | 37         | 11         | 12           | 1          | 12                    |
| LOS VERDES     | 58                    | 16         | 9                          |          | 45         | 14         | 22           | 1          | 9                     |
| PISAGUA        | 135                   | 21         | 25                         |          | 106        | 18         | 74           | 7          | 31                    |
| PLAYA BLANCA   | 17                    | 5          | 3                          |          | 9          | 2          | 12           | 4          | 4                     |
| PUERTO IQUIQUE | 212                   | 19         | 11                         |          | 110        | 15         | 127          | 7          | 10                    |
| RIO SECO       | 49                    | 24         | 9                          |          | 39         | 22         | 15           | 2          | 10                    |
| RIQUELME       | 528                   | 25         | 43                         |          | 102        | 1          | 481          | 24         | 142                   |
| SAN MARCOS     | 135                   | 26         | 36                         |          | 112        | 18         | 55           | 9          | 33                    |
| <b>Total</b>   | <b>1.745</b>          | <b>398</b> | <b>221</b>                 | <b>0</b> | <b>820</b> | <b>171</b> | <b>1.200</b> | <b>249</b> | <b>336</b>            |
|                | <b>2.143</b>          |            | <b>221</b>                 |          | <b>991</b> |            | <b>1.449</b> |            |                       |



## FISCALIZACIÓN PESQUERA

Durante el primer trimestre del año 2023, el 78% de las inspecciones se dirigieron a las pesquerías estratégicas, anchoveta, jurel, huiros y pulpo. En este período se realizaron fiscalizaciones conjuntas con otras 3 insti-

tuciones públicas, cursándose a la fecha un total de 3 citaciones por infracción a la ley de pesca, relacionadas con algas pardas, particularmente con los recursos Huiro negro y Huiro palo.



## CAUSAS PESQUERAS

### Situación de causas pesqueras al primer trimestre de 2023

| Número de denuncias en tramitación | Denuncias ingresadas | Fallos condenatorios dictados | Fallos absolutorios dictados | Multas aplicadas en UTM |
|------------------------------------|----------------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| 107                                | 4                    | 0                             | 0                            | 0                       |

Al primer trimestre del año 2023 Sernapesca de Tarapacá ha ingresado 4 denuncias ante tribunales.

## INOCUIDAD Y CERTIFICACIÓN

### EXPORTACIONES PESQUERAS

Desde enero a marzo del año 2023, Sernapesca Región de Tarapacá, ha certificado las exportaciones de 17.030 t de harina de pescado y 1.001 t de algas pardas para uso industrial. La totalidad de estos productos fueron exportados al continente asiático, principalmente a China. Lo anterior generó un valor FOB de U\$ 32.483.152 y la emisión de 91 certificados sanitarios. En este trimestre no se han presentado exportaciones de aceite de pescado o productos pesqueros congelados.

| PRODUCTOS            | 2023          |                   | DESTINO                                 |
|----------------------|---------------|-------------------|---|
|                      | Toneladas     | Valor Fob \$ US   |   |
| Harina de Pescado    | 17.030        | 30.291.810        | China; Japón ; Corea del Sur , Vietnam. |
| Algas pardas         | 1.001         | 2.191.342         | China                                   |
| Aceite de pescado    | 0             | 0                 |   |
| Productos congelados | 0             | 0                 |   |
| <b>Total</b>         | <b>18.031</b> | <b>32.483.152</b> |   |

## GENERALIDADES



**LO QUE DEBES SABER DE INFLUENZA AVIAR**

- La influenza aviar **no se transmite por los alimentos.**
- El consumo de carnes blancas y huevos **no es un riesgo para las personas.**
- Bajo riesgo de contagio en humanos. El contagio se puede producir por **manipulación de animales contagiados.**
- Si ves un **ave o un animal marino** con signos de contagio, **no lo toques ni manipules**, reporta inmediatamente.

SERNAPESCA 800 320 032 SAG 22345 1100

**No toques Reporta**

La situación epidemiológica de la influenza aviar altamente patógena (IAAP) por subtipo H5 de linaje euroasiático, ha seguido diseminándose a nivel mundial desde fines del año 2021.

En febrero de 2023, se confirmó un caso positivo de gripe aviar para la especie lobo marino común en la región Antofagasta. Considerando que esta especie se encuentra en todo el territorio nacional continental, con una población estimada de alrededor de 123.300 individuos (FIPA 2018-54), se considera que existe riesgo de diseminación de la enfermedad, esto último significa sumar estrategias operativas distintas para mitigar estos riesgos.

Dada la distribución de las especies afectadas bajo tutela de SERNAPESCA, esto es pingüinos y mamíferos marinos, se han establecido diversas estrategias coordinadas con otros organismos estatales, para abordar el monitoreo y vigilancia de la evolución de esta enfermedad, incluyendo la contratación, por medio de fondos de emergencia, de empresa contratista encargada de retirar y disponer ejemplares muertos, bajo la supervisión del Servicio.

### SERNAPESCA y SUBPESCA presentan Registro de Actividades Conexas

En el marco de la implementación de la Ley N° 21.370 que promueve la equidad de género en el sector pesquero y acuícola, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca) y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) presentaron el Registro de Actividades Conexas (RAC), catastro que contempla el número de personas dedicadas a estas actividades como encarnado, charqueado, ahumado, fileteo, entre otras, identificando su oficio en específico y ubicación geográfica.

Entre algunos de los requisitos para ser parte del registro se encuentran: acreditar domicilio en la región especificando comuna y caleta base en la cual se solicita la inscripción; y acreditar que él o la interesada realiza la actividad en la cual desea inscribirse en la región respectiva. Las autoridades del sector enfatizaron que durante marzo, abril y mayo se desarrollará un período de marcha blanca, y que el proceso oficial de inscripción, que responderá a un proceso segmentado y gradual, y que será difundido prontamente en el territorio por las direcciones zonales de Subpesca y las oficinas regionales de SERNAPESCA, así como también en las plataformas oficiales de ambas instituciones.

